E.S.E.
HOSPITAL
San Rafael de Venecia

NIT: 890980367-0
Teléfono: 8490313
Dirección: Calle 52 #50-82

Factura Electrónica de Venta FE14180

Fecha generación	2025-05-29 14:36:21-05:00
Fecha validación	2025-05-29 14:36:22-05:00
Moneda	COP
Tipo operación	Estandar

Adquiriente	MUNICIPIO DE VENECIA - CONVENIOS NO LIGADOS	Teléfono	8490052
Documento/Nit	890980764-1	Código Postal	050001
Dirección	CRA CORDOBA	Tipo Doc	31-NIT
Correo	facturacion@hospitalvenecia.gov.co;facturaelectronicavenecia@gmail.com	Ciudad	Medellín-Antioquia

Id	Código	Cantidad	Unidad	Descripción	V/Unitario	Subtotal	V/Impuesto	Tarifa	Total
1	0001	1.00	unidad	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 150-11-01-009-2025, APOYA LA FINANCIACION DE LOS GASTOS DE PERSONAL Y LA ADQUISICION DE BIENES Y DE SERVICIOS DE LA OPERACION CORRIENTE DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION 484 DE 2024, PARA LA VIGENCIA 2025 DURANTE EL INICIO DEL CONTRATO DE 2025 (MAYO)	25.771.235.00	25.771.235.00	0.00	0	25.771.235.00

Formas y medios de pago:

Forma	Vencimiento	Codigo	Medio	Valor
Contado	2025-05-29	ZZZ	Acuerdo mutuo	0

Totales

Concepto	Valor
Subtotal	25.771.235.00
Total mas Impuesto	25.771.235.00
Total Operación	25.771.235.00

Observaciones

Valor en letras: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UNO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO 00 /100 COP

Observación: SERVICIOS PRESTADOS DEL MES DE MAYO DE 2025

Esta factura de venta se asemeja para todos sus efectos legales a una letra de cambio según Ley 1231 Julio 17/2008, Art. 772-774 del Cód.Cio. Esta factura de venta causara intereses moratorios a la tasa máxima legal autorizada (Art. 884), por mes apartir de la fecha de vencimiento. La firma puesta por terceros en representación, mandato u otra calidad similar a nombre del comprador, implica su obligación de acuerdo con el inciso 3º del Art. 640 del Cód.Cio. e igualmente constancia de la entrega real y material de la mercancía y/o servicios prestados descritos en este titulo valor. La transferencia del derecho de propiedad de estos artículos, productos o maquinarias, se darán efectivamente a la cancelación de la correspondiente factura de venta, mientras tanto nos reservamos el derecho de dominio total oparcial sobre los mismos. Autorizo expresamente a EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE VENECIA. o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a reportar, procesar, solicitar o divulgar a cualquier entidad que maneje o administre bases de datos mi comportamiento comercial. Así mismo acepto pagar los honorarios que se le genere a mi acreedor por conceptode cobro pre jurídico o judicial que tenga que iniciar en mi contra, así como los gastos y costos que se le genere por el retiro y/o actualización de las bases de datos en la que me encuentre reportado por la causa de mi incumplimiento o mora.

Cufe/Cude:6353d6817c445ee1fd1ffdfff1dd7f3fa1548efa3130aca6cb70852140a0e7e6b84898d39f46df2feeea172118bdf5df

Kiai Facturación, producto de KIAI S.A.S NIT 901337751, Proveedor Tecnológico Autorizado por la Dian www.kiai.co
Medellín-Colombia

E.S.E
HOSPITAL
San Rafael de Venecia

Venecia, 30 de mayo de 2025

Doctor

JOHN HENRY MARIN RODRIGUEZ

Secretaria de Salud y deportes

Venecia

ASUNTO Informe de Convenio Interadministrativo-N.º 150-11-01-009 de 2025– mayo de 2025

En cumplimiento al Contrato Interadministrativo CI-150-11-01-009 de 2025 de abril de 2025, suscrito entre el Municipio de Venecia-Antioquia y la ESE Hospital San Rafael de Venecia, con las metas de producción de servicios y Gestión Financiera 2025, para ejecutar Antioquia y la ESE Hospital San Rafael para apoyar y financiar los gastos de operación de la Empresa Social del Estado Hospital San Rafael del Municipio de Venecia, Antioquia destinados a la prestación de servicios de salud. de acuerdo con lo establecido en numeral 52.2 del artículo 52 de la ley 715 de 2001, modificado por el artículo 235 de la ley 1955 de 2019.

De acuerdo a lo anterior presento informe correspondiente a la ejecución del citado convenio, durante el periodo 30 de mayo de 2025, se detalle a continuación:

1. **Gestión de producción y prestación del servicio de salud**:

 Funcionamiento de los servicios habilitados en los horarios reportados en el REPS. El prestador de servidos de salud deberá garantizar y dar cumplimiento a los horarios de los servicios de salud habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS) y entregar la evidencia de ello al supervisor del contrato.

 La institución presta los servicios de salud en los horarios habilitados en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS).

 Se anexa certificados de oportunidad y prestación de servicios.

VIGILADO Supersalud

E.S.E
HOSPITAL
San Rafael de Venecia

2. GESTION FINANCIERA

Gastos de Operación para la Prestación de servicios de salud

DESCRIPCION DSSA	COMPROMISO	%	OBLIGACION	%	PAGOS	%	PAGOS/COMPROMISO
.....Sueldos personal de nómina	308,356,426	9%	480,990,750	19%	221,118,769	17%	46%
.....Otros conceptos de servicios personales asociados a la nómina	40,322,167	1%	91,403,553	4%	29,577,377	2%	32%
.....Contribuciones inherentes a la nómina	96,306,306	3%	96,306,306	4%	96,306,306	8%	100%
.....Servicios Personales Indirectos	709,718,370	21%	425,406,013	17%	92,505,791	7%	22%
.....Adquisición de bienes	18,448,324	1%	14,327,084	1%	5,022,574	0%	35%
.....Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)	149,865,347	5%	129,466,161	5%	110,898,278	9%	86%
.....Mantenimiento	82,533,441	2%	75,682,986	3%	54,738,087	4%	72%
.....Servicios públicos	33,567,272	1%	33,019,872	1%	33,019,872	3%	100%
.....Otros	20,974,150	1%	16,796,150	1%	13,493,150	1%	80%
.....Pago directo de pensionados o jubilados	9,945,916	0%	9,945,915	0%	9,828,014	1%	99%
.....Otras transferencias corrientes	5,694,000	0%	5,694,000	0%	5,124,600	0%	90%
...Medicamentos	130,849,273	4%	123,782,654	5%	28,721,924	2%	23%
...De prestación de servicios (compra de ByS para prestación de servicios diferentes a medicamentos)	70,439,066	2%	63,297,192	3%	10,975,206	1%	17%
INVERSION	412,078,550	12%	0	0%	0	0%	0%
CUENTAS POR PAGAR (Vigencias anteriores)	1,232,178,786	37%	903,460,681	37%	554,478,451	44%	61%
.....Impuestos y Multas	198,171	0%	198,171	0%	198,171	0%	100%
	3,321,475,564.82	**100.00%**	**2,469,777,488.66**	**100.00%**	**1,266,006,569.95**	**100.00%**	

Los gastos de operación al mes de mayo de 2025, asciende a $3.321.475.564, de los cuales:

- Gastos de Personal y tercerizados, corresponde a un 30%, equivalentes a $1.018.074.796. Cuya Contratación es esencial para garantizar la prestación de los servicios habilitados de la Institución.

- Medicamentos, material médico quirúrgico, material de odontología y laboratorio, representan un 6%, equivalentes a $ 201.288.341. Los cuales son costos directos y esenciales para el proceso de atención de los servicios de salud.

- Cuentas x pagar de vigencias anteriores representa un 37%, equivalente a $1.232.178.786

VIGILADO Supersalud

- El 27% restante equivalente a $869.933.641, corresponde a los gastos generales tales como póliza, servicios, públicos, mantenimiento de planta, equipo y ambulancias.

Insumos de papelería, servicio de transporte requeridos para el desplazamiento de personal al Corregimiento de Bolombolo-Centro San Joaquín de Bolombolo y veredas para la ejecución de los programas de promoción y prevención- RIAS.

Y otros gastos requeridos para garantizar el normal funcionamiento de la Institución.

Si bien de tienen políticas de austeridad del costo y el gasto, es complejo el escenario financiero de la institución toda vez que somos una empresa de servicios con costos y gastos fijos de un 72%, gastos generales un 14% y dispositivos médicos de un 14%

Ingresos generados por la ESE Hospital San Rafael de Venecia a 30 de mayo de 2025

DESCRIPCION DSSA	FACTURACION	%	RECAUDADO	%	RECAUDADO/ RECONOCIDO
DISPONIBILIDAD INICIAL	494,054,237.00	15.57%	494,054,237.00	23.04%	100.00%
.....Regimen Subsidiado	776,988,385.00	24.49%	347,417,164.00	16.20%	44.71%
.....Regimen Contributivo	522,540,911.00	16.47%	74,110,252.00	3.46%	14.18%
.....Atención a población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	190,646.00	0.01%	0.00	0.00%	0.00%
.....SOAT (Diferentes a ECAT)	24,633,026.00	0.78%	219,392.00	0.01%	0.89%
.....Otras ventas de servicios de salud	68,898,290.00	2.17%	19,889,035.00	0.93%	28.87%
...Otros ingresos corrientes	15,950,009.00	0.50%	15,950,009.00	0.74%	100.00%
Cuentas por cobrar Otras vigencias	512,140,209.77	16.14%	486,368,974.77	22.69%	94.97%
.....Otros aportes del Municipio no ligados a la venta de servicios de salud	51,542,470.00	1.62%	0.00	0.00%	0.00%
Ingresos de Capital	2,991,712.24	0.09%	2,991,712.24	0.14%	100.00%
.....Otros aportes del Nacion no ligados a la venta de servicios de salud	702,893,700.00	22.15%	702,893,700.00	32.79%	100.00%
	3,172,823,596.01	100.00%	2,143,894,476.01	100.00%	67.57%

El total de los Ingresos generados asciende a $3.172.823.596, de los cuales:

- El régimen subsidiado representa 24%, equivalente a $776.988.385, cuya modalidad de contratación de por capitación, se tiene contratación con SAVIA SALUD, y Nueva EPS movilidad.

VIGILADO Supersalud

- El régimen contributivo, representa un 16.47%, equivalente a $522.540.911, la modalidad de contratación es capitación, con Nueva EPS y Savia Salud Movilidad.

Como podemos observar, el % recaudo es de un 67.57% en relación a los valores facturados, lo que afecta ostensiblemente la situación financiera de la institución, generando iliquidez y poca capacidad financiera para cumplir con las obligaciones adquiridas para el proceso de atención.

Ante este panorama tan complejo se realiza la gestión de recuperación de cartera de vigencias anteriores, según detalle:

Recuperación de Cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar Otras vigencias	486,368,974.77

Al 31 de mayo de 2025, se ha recuperado por vigencias anteriores la suma de $486.368.974, régimen contributivo 48%, salud pública un 18%, subsidio a la oferta un 24%, régimen subsidiado 6%, y otras entidades un 4%.

Saneamiento de cartera: El proceso de saneamiento de cartera es de vital importancia para institución, toda vez que un 95% de los ingresos provienen de venta de servicios de salud.

De acuerdo a lo anterior el proceso de depuración de cartera es permanente se han participado en las mesas de conciliación de la circular 030, circular 011, de igual manera se ha realizado conciliaciones directas con las diferentes entidades,

Cordialmente,

IDALBA CASTRO VANEGAS

Subgerente Administrativa

VIGILADO Supersalud